

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 273 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti y don Róver Macum Vásquez Ordóñez, contra la empresa “Limpisán Norte, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 29 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti y don Róver Macum Vásquez Ordóñez, frente a “Limpisán Norte, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 20.230,51 euros en concepto de principal (don Fernando Eugenio Tubio Sanguinetti: 10.810,92 euros + 1.081,09 euros de 10 por 100 de mora = 11.892,01 euros, y don Róver Macum Vásquez Ordóñez: 7.580,46 euros + 758,04 euros de 10 por 100 de mora = 8.388,50 euros), más 1.213 euros y 2.023 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpisán Norte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.340/10)